



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA-QUINDIÒ

Proceso:	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes:	1. Wilmer Escobar Carmona 2. Lucelly Carmona Muñoz 3. Roberto Escobar Cruz 4. Johan Sebastián Escobar Carmona
Demandados:	1. Andrés Felipe Ramírez Vidales 2. Fanny Vidales Liévano 3. Compañía de Seguros Bolívar S.A.
Radicado:	630013103002-2021-00053-00

El 23 de agosto de 2021, a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria del auto que antecede, fechado el 17 de agosto de 2021. Dentro del término se presentó recurso de reposición por el apoderado de la parte demandante (archivo 22).

Fueron hábiles: 19, 20 y 23 de agosto de 2021.

Inhábiles: 21 y 22 de agosto de 2021.

Armenia Q., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Magda Milena Cárdenas Zuleta  
Secretaria

### **Constancia de Traslado. Rad. 2021-00053:**

Del recurso de reposición, interpuesto contra el auto del 17 de agosto de 2021 dentro del presente proceso, se da traslado a las partes por el término de tres (03) días conforme lo establece el artículo 319 del Código General del Proceso y de ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con el artículo 110 ibídem.

Se fija en lista hoy treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021). 7:00 a.m.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
ARMENIA-QUINDIÒ

Magda Milena Cárdenas Zuleta  
Secretaria